

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 049

PERIODO LEGISLATIVO 1995

EXTRACTO SRA. LILIANA MARCEL SUICANICO, NOTA SOLI-
CITANDO SE DESIGNE A LA SRA. ESTHER MERCEDES
FAUL COMO SENADORA NACIONAL.-

Entró en la Sesión de:

19. 10. 95.

Girado a Comisión Nº _____

678
28/sep/95
9 25h
8

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
29.9.95
MESA DE ENTRADA
No. 1140 Hs. FIRMA [Signature]

LEGISLATURA PRO VIENT.
FOLIO
1
6

PETICIONA DESIGNACION TERCERA SENADORA NACIONAL.

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL:

Liliana Mabel TRICARICO,

D.N.I. Nº 11.492.488, con domicilio real y legal I.N.T.E.-
V.U. XVI casa Nº 122, Ushuaia, y patrocinio de la Dra. --
Teresa Enelia LOPARDI, en petición sobre designación del
Tercer Senador Nacional por la Legislatura, respetuosa-
mente me presento y digo:

I. - PERSONERIA: Conforme -
lo acredito con las fotocopias signadas. (Letras AyB) soy:
Presidenta de la Junta Pro-
motora del Partido Frente del Pueblo Peronista, en vías de
constitución por ante el Juzgado Provincial Electoral de
la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, (... art. 57 de la Ley 23.298 de aplicación -
supletoria en la Provincia).

Asimismo, Delegada Reorga-
nizadora del Frente del Pueblo Peronista, en la Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, designada por
la Mesa Nacional y avalada por el Movimiento Nacional Jus-
ticialista y ciudadanos de la isla, función que se halla
vigente en la actualidad, conforme la presentación actuada
por ante el Juzgado Federal de 1º Instancia, Secretaría

[Signature]

Electoral, con asiento en Ushuaia y en Expediente " Partido Justicialista sobre Reorganización Partidaria- Veedor Judicial y Provisión Fichas de Afiliación" (Letras C, D)

Y a todo evento, me presento cómo ciudadana, por propio derecho y con el patrocinio invocado.

II.-OBJETO: En tal carácter, vengo en tiempo y forma a peticionar la designación como Senadora Nacional por parte de la Legislatura Provincial, a la señora **ESTHER MERCEDES FADUL**.

Fundo la petición en las siguientes consideraciones, de hecho y de derecho que paso a exponer:

III.- HECHOS: es por todos conocida la gran trayectoria, Política y Digna representante de la MUJER en la Cámara de Diputados de la Nación, como ARGENTINA y FUEGUINA, por lo cual la Sra. **ESTHER MERCEDES FADUL**, cumple los requisitos políticos, legales y cuyos avales de trayectoria, nos lleva a presentarla ante esa H. Legislatura que es deber de Justicia dicha Designación.

Con ello, se hace asimismo posible la cobertura del cupo femenino para el cargo de Senador Nacional, conforme lo establecen el artículo 37 de la Constitución Nacional, la Ley 24.012 y decreto



11 del P.E.N. 379/93 que establecen que "Los cargos electivos de parlamentarios nacionales, deben integrarse como mínimo en un 30% por mujeres".

A su vez la "disposición transitoria", "Cuarta" de la Constitución Nacional, en su párrafo 2º dice: "En ocasión de renovarse un tercio del del Senado en 1995..., será DESIGNADO ADEMÁS UN TERCER Senador por distrito por cada Legislatura".

Lo expuesto dá razón suficiente a la petición formulada, que pido desde ya se concrete con la designación se concrete por esa H. Legislatura en la persona de la Señora ESTHER MERCEDES FADUL, como Senadora Nacional.

IV. - DERECHO: Las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias invocadas "ut supra", y Disposición Transitoria 4º, pár. 6º, C.N.

V. - PRUEBA: Documental: la signada con las letras A/D.

VI. - PETITORIO: Por lo expuesto pido:

1) Se me tenga por presentada, parte y constituido el domicilio legal y con el patrocinio invocado.

2) Se haga lugar a lo petitionado y en consecuencia esa H. Legislatura designe como Tercer Senador Nacional por esta Provincia, a la Señora ESTHER MERCEDES FADUL.

Acceder a lo solicitado

ES JUSTICIA.



Dra. Teresa E. LOPARDI

Abogada

7º 57- 7º 149 CSJN.



Liliana M. TRICARICO

D.N.I. 11.492.488.

Por disposición de Sr. Vice 1º A/C
de la Presidencia se gira a la S.C.
a los efectos de corresponder.



DELIA E. BALLESTEROS
Direcc. Apoyo y Asist. Administrativa
Presidencia - Legislatura Provincial

Villa 29. Setiembre 85.

A



Bne.Mitre 1192 - 1°
T.E. 37-0692

REF. : DESIGNACION DELEGADA REORGANIZADORA DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICA SUR.

VISTO los últimos acontecimientos desarrollados en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como consecuencia de la aprobación por el Honorable Congreso de la Nación de su provincialización;

CONSIDERANDO que en base a los numerosos informes recibidos respecto de la situación política como de la actividad estrictamente partidaria en el distrito;

CONSIDERANDO también que la labor desarrollada por la Cra. LILIANA TRICARICO ha sido receptada favorablemente por una importante cantidad de afiliados y adherentes del MOVIMIENTO NACIONAL JUSTICIALISTA y de la comunidad de la Isla en general;

EL FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA:

RESUELVE:

DESIGNAR a la Cra. LILIANA TRICARICO a partir de la fecha DELEGADA REORGANIZADORA DEL FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA en todo el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con amplias facultades organizativas dentro del período comprendido de su gestión. La misma será de seis (6) meses, fecha a partir de la cual y dentro de los treinta (30) días subsiguientes deberá presentar un informe y la constitución definitiva de las autoridades del Distrito.

Dese a conocer, notifíquese y archívese.

CAPITAL FEDERAL, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa.

[Handwritten signature]
EDUARDO OBEID
Secretario General

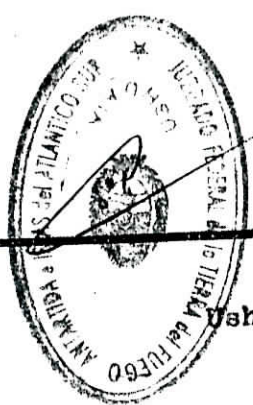
In copia fel
[Handwritten signature]
Justicia Elopand
[Handwritten signature]
57-149



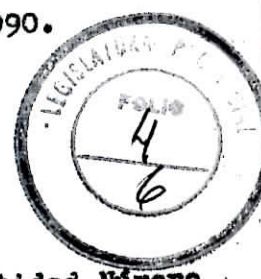
**MENEM
PRESIDENTE**

FPP

**FRENTE DEL PUEBLO
PERONISTA**



Ushuaia, 30 de Agosto de 1.990.



DRA. JUEZ FEDERAL DEL TERRITORIO
CON COMPETENCIA ELECTORAL
Dra. Elsa Irma CHAMORRO ALAMAN
S D

Los abajo firmantes, Liliana Mabel TRICARICO, Documento Nacional de Identidad Número 11.492.488, con domicilio real en INTEVU XVI Casa N° 122, Delegada Nacional Reorganizadora del FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA y Carlos Ernesto CUBAS, Documento Nacional de Identidad Número 12.132.077, con domicilio real en Gdor. Paz N° 1071 Unidad Funcional N° 10, ambos en la ciudad de Ushuaia, se dirigen respetuosamente a Ud. y dicen:

- 1°- Que Liliana Mabel TRICARICO fue designada oportunamente Delegada Nacional Reorganizadora del FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA para la Tierra del Fuego.
- 2°- Que por la autoridad conferida en la designación, Liliana Mabel TRICARICO ha designado a su vez como autoridades Territoriales del FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA a los siguientes ciudadanos:
 - Prosecretario: Jorge Raúl FERREYRA, Documento Nacional de Identidad Número 16.143.922.
 - Secretario de Planeamiento: Carlos Ernesto CUBAS, Documento Nacional de Identidad Número 12.132.077.
 - Secretario Político: Juan Carlos CHIRINO, Documento Nacional de Identidad Número 16.516.201.
 - Tesorero: Juan Carlos MUNCH, documento Nacional de Identidad Número 16.623.125.
- 3°- Que a efectos de evitar cualquier tipo de plagio o documentos de contenido político, los únicos autorizados a firmar por el FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA, son // las personas referidas o cualquiera otra expresamente autorizada por las mismas.
- 4°- Que el accionar político del FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA, se registrará en un todo // de acuerdo con principios y Doctrina del Movimiento Nacional Justicialista.
- 5°- Que solicitan a Ud., si así correspondiere, el asentamiento del FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA como línea o corriente de opinión interna, dentro del Movimiento Nacional Justicialista.

A los efectos que correspondan, se adjuntan a la presente copias de las designaciones referidas en la presente.

Sin otro particular y a la espera se de curso favorable, de corresponder, a la presente, saludamos a Su Señoría con nuestra más distinguida consideración.

Carlos Ernesto CUBAS
Carlos Ernesto CUBAS
Secretario de Planeamiento
Frente del Pueblo Peronista
Tierra del Fuego

Liliana M. Tricarico
LILIANA M. TRICARICO
DELEGADA NACIONAL
FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA

E. copia fiel
E. S. P.
Dra. Teresa E. Spardi
Alojados
57-149

11

PERONISTA C

FPP —

TIERRA DEL FUECO

Reconocimiento

Solicita/PERSONERIA JURIDICO-POLITICA como Partido Provincial.



Señor Juez Electoral y de Registro de la Provincia:

Laura Susana TRICARICO, D.N.I. 11.492.956, constituyendo domicilio legal en la casa N° 122 de I.N.T.E.V. XVI, de Ushuaia, a V.S. se presenta y dice:

1.- Que de conformidad a lo que establece la Ley de los Partidos Políticos (Ley 23.298) vengo a solicitar el reconocimiento Jurídico-Político del FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA (F.P.P.) como partido político provincial.

2.- Acompañamos la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica aprobados por la Asamblea Constitutiva y Fundacional que se acompaña.

3.- De la misma Acta Fundacional surgen dos nombres elegidos para integrar la Junta Promotora del FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA, así como una designación como Apoderada y la constitución del domicilio partidario.

4.- A la brevedad se acompañaran las adhesiones a la constitución y fundación del F.P.P. en listas por separado de acuerdo a la especificación legal (4%00) del padrón electoral provincial.

5.- Se acompaña asimismo el escudo adoptado por el F.P.P.

6.- Solicitamos, en consecuencia, a V.S. me tenga por presentada, con las formalidades legales requeridas, y, oportunamente disponga el reconocimiento Jurídico Político del FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA (F.P.P.) como partido político.

Laura Susana Tricarico

LAURA SUSANA TRICARICO
Apoderada
FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA
JUNTA PROMOTORA

RECIBIDO: En el Juzgado Electoral, hoy 28 de Julio de 1995, siendo las 14 hs. **CONSTE.**

[Signature]

LUIS SIMON BECHIS
OFICIAL MAYOR
JUZGADO ELECTORAL Y DE REGISTRO

En copia fiel
[Signature]
Diego Torres
[Signature]
57-149

ACTA DE FUNDACION Y CONSTITUCION DEL
FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA



Capital de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico sur.

En la Ciudad de Ushuaia, a los diez y ocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo la hora diecisiete, se reúnen los ciudadanos abajo firmantes, con el objeto de fundar un Partido Político de actuación en el Distrito Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que adopta el nombre de **FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA**, QUE TIENE como domicilio legal la casa N° 122 de I.N.T.E.V.U XVI, de la ciudad de Ushuaia.

Así mismo se aprueban los siguientes documentos que se agregan como Anexos I- II- III de la presente denominación: "DECLARACION DE PRINCIPIOS" " BASES DE ACCION POLITICA" y la "CARTA ORGANICA PARTIDARIA", las que son aprobadas por unanimidad de los firmantes de esta Asamblea de Constitución del **FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA**.

A continuación se procede a elegir y designar a la JUNTA PROMOTORA del **FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA** las que luego de una deliberación y propuestas efectuadas por los Asambleístas se conforma de la siguiente manera:

Presidente: LILIANA MABEL TRICARICO

Secretario General: OSVALDO MAXIMO ANGEL PADROS

Secretaría de Prensa y Difusión: KARINA LAURA SEGADE

Secretaría de Adoctrinamiento y Organización:


Secretaría Actas y Asuntos Institucionales: LAURA SUSANA TRICARICO

Tesorero: ENRIQUE VICTOR MOLINA


Corresponde ahora designar a los Apoderados del **FRENTE DEL PUEBLO PERONISTA** los que luego de una breve deliberación son propuestos los nombres de los ciudadanos presentes resultando electa la ciudadana LAURA SUSANA TRICARICO.


LILIANA MABEL TRICARICO
DNI 11.492.488


KARINA LAURA SEGADE
DNI 23.454.863


ENRIQUE VICTOR MOLINA
DNI- 20.709.981.


LAURA S. TRICARICO
DNI 11.492.536.


OSVALDO M. A. PADROS
DNI- 11405457.